COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 25/13

LA UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Ruta Transchaco km 13 ½ - Telefax N° **750.369** de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cédula de Identidad Nº **603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **MOLMAN S.A, RUC Nº 80014304,** domiciliada en la calle Choferes del Chaco N° 1602 e India Juliana, de la ciudad de Asunción, Teléfono Nº 600-337, República del Paraguay, representado en este acto por la Señora **MIRYAM MANZUR DE MOLAS,** con Cedula de Identidad Nº **481.237** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/13 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Carta Invitación
(b) Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA (GS 33.880.150)**, del siguiente programa mencionado más abajo.

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.8.0	340	10	DISERSANFA	33.880.150
TOTAL				**33.880.150**

3.2. El Director de la Dirección afectada en el presente contrato será responsable del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 42/13 de fecha 03 de mayo de 2013.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº** 251415.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 22/13, convocado por la UOC Nº 5 - COMLOG, según Expediente Nº 312633-

MOLMAN S.A.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 Inc. c de la Ley N° 2051)

LOTE N°2						MOLMAN S.A			
NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS									
DISERSANFA(FF10)									
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	26111703-003	BATERIA	BATERIA DE 12 V 90 AMPER	UNIDAD	5	CRALL	BRASIL	443.000	2.215.000
2	26121635-006	CABLE	CABLE MULTIFILAR DE 1MM EN ROLLOS DE 100 MTS	UNIDAD	8	INPACO	NACIONAL	72.100	576.800
3	26121635-006	CABLE	CABLE MULTIFILAR DE 2 MM EN ROLLOS DE 100 MTS	UNIDAD	10	INPACO	NACIONAL	127.865	1.278.650
4	26121635-006	CABLE	CABLE MULTIFILAR DE 4 MM EN ROLLOS DE 100 MTS	UNIDAD	10	INPACO	NACIONAL	239.675	2.396.750
5	26121635-006	CABLE	CABLE MULTIFILAR DE 6 MM EN ROLLOS DE 100 MTS	UNIDAD	10	INPACO	NACIONAL	349.515	3.495.150
6	30181503-001	DUCHA	DUCHA ELECTRICA FRIO Y CALOR, RESISTENCIA CAMBIABLE	UNIDAD	40	CORONA	ARGENTINO	50.475	2.019.000
7	30181503-002	RESISTENCIA	RESISTENCIA PARA DUCHA ELECTRICA	UNIDAD	40	CORONA	ARGENTINO	15.000	600.000
8	32121502-001	CINTA AISLADOR	CINTA AISLADOR TAMAÑO GRANDE. PLASTICA DE 19MMX20 , 3/4IN, 66 FT	UNIDAD	30	SICA	TAIWAN	2.650	79.500
9	32121502-001	CINTA AISLADOR	CINTA AISLADOR VULCANIZANTE AUTOSOLDABLE 15MM - 10M X 0,76 CM	UNIDAD	20	TACSA	ARGENTINO	19.300	386.000
10	32121502-002	CAPACITOR	CAPACITOR PARA VENTILADOR DE TECHO 2,5Mf/ 250 V	UNIDAD	50	SM	TAIWAN	2.940	147.000
11	32141107-008	ZOCALO	ZOCALO UNIVERSAL PARA ARTEFACTO FLUORESCENTE DE PLASTICO	UNIDAD	1000	ENGERMAC	BRASIL	4.200	4.200.000
12	39101601-001	FOCO	FOCO DE 100 W	UNIDAD	800	OSRAM	BRASIL	1.580	1.264.000
13	39101605-001	TUBO FLUORESCENTE	TUBO FLUORESCENTE DE 40 W, TAMAÑO GRUESO	UNIDAD	1500	OSRAM	BRASIL	5.000	7.500.000
14	39111501-003	REACTANCIA	REACTANCIA DE 20 W	UNIDAD	130	DYNAMIC	TAIWAN	6.600	858.000
15	39111501-003	RESCTANCIA	REACTANCIA DE 40 W	UNIDAD	158	DYNAMIC	TAIWAN	6.600	1.042.800
16	39111501-009	EQUIPO DE FLUORESCENTE	EQUIPO DE FLUORESCENTE COMPLETO CON TUBO DE 40 W	UNIDAD	200	AR	NACIONAL	22.470	4.494.000
17	39111501-002	ARRANCADOR	ARRANCADOR PARA FLUORESCENTE	UNIDAD	315	NEW STAR	TAIWAN	500	157.500
18	39111501-002	LLAVE	LLAVE DE DOS PUNTOS Y UNA TOMA	UNIDAD	100	SICA	ARGENTINO	11.700	1.170.000
TOTAL GENERAL									33.880.150

SON GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 Inc. d de la Ley N° 2051).

Los bienes serán entregados en el local de la DIRECCION mencionada anteriormente conforme sean formalizadas las órdenes de compra.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA FIRMA **MOLMAN S.A,** LA CUAL DEBERA PROVEERLOS, A MAS TARDAR EN DOS (8) DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA MISMA.

MOLMAN S.A.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

LOTE N°2					
NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS					
DISERSANFA(FF10)					
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	CANT.
1	26111703-003	BATERIA	BATERIA DE 12 V 90 AMPER	UNIDAD	5
2	26121635-006	CABLE	CABLE MULTIFILAR DE 1MM EN ROLLOS DE 100 MTS	UNIDAD	8
3	26121635-006	CABLE	CABLE MULTIFILAR DE 2 MM EN ROLLOS DE 100 MTS	UNIDAD	10
4	26121635-006	CABLE	CABLE MULTIFILAR DE 4 MM EN ROLLOS DE 100 MTS	UNIDAD	10
5	26121635-006	CABLE	CABLE MULTIFILAR DE 6 MM EN ROLLOS DE 100 MTS	UNIDAD	10
6	30181503-001	DUCHA	DUCHA ELECTRICA FRIO Y CALOR, RESISTENCIA CAMBIABLE	UNIDAD	40
7	30181503-002	RESISTENCIA	RESISTENCIA PARA DUCHA ELECTRICA	UNIDAD	40
8	32201502-001	CINTA AISLADOR	CINTA AISLADOR TAMAÑO GRANDE. PLASTICA DE 19MMX20 , 3/4IN, 66 FT	UNIDAD	30
9	32201502-001	CINTA AISLADOR	CINTA AISLADOR VULCANIZANTE - AUTOSOLDABLE 15MM - 10M X 0,76 CM	UNIDAD	20
10	32121502-002	CAPACITOR	CAPACITOR PARA VENTILADOR DE TECHO 2,5Mf/ 250 V	UNIDAD	50
11	32141107-008	ZOCALO	ZOCALO UNIVERSAL PARA ARTEFACTO FLUORESCENTE DE PLASTICO	UNIDAD	1000
12	39101601-001	FOCO	FOCO DE 100 W	UNIDAD	800
13	39101605-001	TUBO FLUORESCENTE	TUBO FLUORESCENTE DE 40 W, TAMAÑO GRUESO	UNIDAD	1500
14	39111501-003	REACTANCIA	REACTANCIA DE 20 W	UNIDAD	130
15	39111501-003	RESCTANCIA	REACTANCIA DE 40 W	UNIDAD	158
16	39111501-009	EQUIPO DE FLUORESCENTE	EQUIPO DE FLUORESCENTE COMPLETO CON TUBO DE 40 W	UNIDAD	200
17	39111501-002	ARRANCADOR	ARRANCADOR PARA FLUORESCENTE	UNIDAD	315
18	39111501-002	LLAVE	LLAVE DE DOS PUNTOS Y UNA TOMA	UNIDAD	100

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inc. k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

MOLMAN S.A.

realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los..17..días del mes de ..mayo..... de 2013.

MIRYAM MANZUR DE MOLAS
CIC N° 481.287
CONTRATISTA

MOLMAN S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
CIC N° 603.382
CONTRATANTE